

Número 1013

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO**SEVILLA****Contrarrequisitoria**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/4/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Elías López López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator. (D.G. 1324)

Número 1014

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE JÁTIVA****Cédula de citación**

En providencia dictada por la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Játiva y su partido, en autos de juicio de faltas número 117/94, seguido por accidente de tráfico, se ha acordado citar al legal representante de la empresa Fricar, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio antes mencionado, advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos legales si no lo verifican, pudiendo comparecer asistido por Letrado.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Játiva a 15 de enero de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.

Número 1015

**DE LO PENAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 18 de enero de 1996, recaída en el procedimiento abreviado PA 337/95, seguido contra Roberto J.

Moya Martínez, por delito de robo con fuerza, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a María del Carmen García Jiménez, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 19 de febrero, a las 11,40, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 1016

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 275/95, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 24 de octubre de 1995.

Visto por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por amenazas en el que han sido partes: como demandante, doña Manuela Franco Nicolás, y como denunciado, don Antonio Jiménez Aroca y el M. Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Antonio Jiménez Aroca de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme al haberse notificado, en el acto de la finalización del juicio, la parte dispositiva de la misma y haber manifestado al menos una de las partes implicadas, que no estaba conforme con el fallo y que pensaba interponer recurso de apelación contra dicha sentencia. Por todo ello, la parte recurrente —en el plazo de cinco días a partir de la nueva notificación de la sentencia, ya escrita— deberá presentar las correspondientes alegaciones, mediante escrito, firmado por Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 976 de la L. E. Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Antonio Jiménez Aroca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.